



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.502/2023.

VISTO: El Asunto N°. 14 del 16 de febrero de 2023, La Dirección del Liceo N°. 1 "Instituto Politécnico Osimani y Llerena", solicita se declare de Interés Departamental los 150 años de fundación de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de las autoridades del mencionado Liceo.

II) Que el día 1° de noviembre de 1873, Gervasio Osimani y Miguel Llerena, conjuntamente con el sacerdote, Emilio Pérez, ya visionaron la importancia del mismo para la ciudad, el departamento y el país.

III) Que la mencionada casa de estudios es el primer centro de estudios secundarios del interior del país, en un momento que aún no estaba establecido un Sistema Educativo Nacional, cosa que recién ocurrió en 1877.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a **Resolución N°. 102/996.**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, la Celebración de los 150 años de la Fundación del Liceo N°. 1 de la ciudad de Salto, "Instituto Politécnico Osimani y Llerena", por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Salto, 12 de abril de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Salto, 13 de abril de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.502/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2023 – 17172.

Salto, 20 de abril de 2023.-

CUMPLASE.

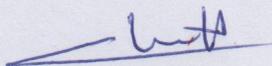
Comuníquese al Liceo N° 1 de Salto, "IPOLL".

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

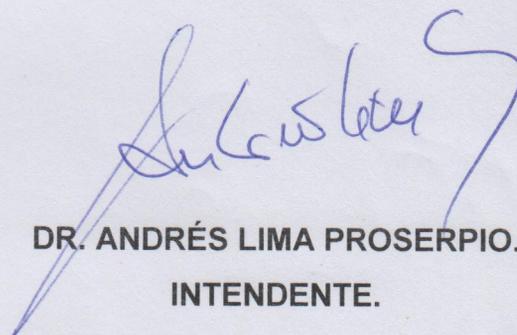
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Coordinación de Cultura y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.